

Núm. 251

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de octubre de 2022

Sec. V-B. Pág. 49440

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

32075

Anuncio de la Dirección General de Aviación Civil relativo a la apertura de expediente de Información Pública de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del Expediente de Expropiación Forzosa: "Aeropuerto de La Palma. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife). Expediente 114-AENA/21.

Aena S.M.E., S.A., beneficiaria de la expropiación, insta la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "Aeropuerto de La Palma. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista.", en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife).

El aeropuerto de La Palma, ubicado a unos ocho kilómetros al Norte de la capital de la isla (Santa Cruz de la Palma) en terrenos pertenecientes a los municipios de Breña Baja y de Villa de Mazo, es un aeropuerto civil internacional de categoría OACI 4-C clasificado además como de tercera categoría por el artículo 11.7 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, y como aeródromo de letra de clave B por el Real Decreto 1841/2009, de 27 de noviembre, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de La Palma.

Los trabajos de certificación seguidos en el citado aeropuerto han detectado un incumplimiento del Reglamento Europeo 139/2014 de la Comisión de 12 de febrero de 2014 en lo referente al apartado CS ADR-DSN.B.160 respecto a los límites de la franja de pista, lo que implica la necesidad de proporcionar una franja de pista despejada de obstáculos de 140 metros de ancho a cada lado del eje de pista. Por ello y para permitir que el aeródromo siga operando en condiciones de seguridad, se hace necesario adquirir los terrenos necesarios para proporcionar la franja de pista requerida a la mayor brevedad, lo que justifica optar por el procedimiento regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Mediante Resolución de 1 de julio de 2019, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea insta la ejecución de aquellas actuaciones definidas en el programa de ampliación de la franja de pista.

Los factores que afectan a la ampliación de la anchura de la franja hasta los 140 metros a cada lado del eje de pista son diversos y de diferente naturaleza, y su tratamiento tiene un grado de complejidad diferente según la zona de la franja que se trate y las condiciones que imponga el entorno del aeropuerto.

La mayor parte de los terrenos están situados dentro de la propiedad del aeropuerto, a excepción de parte de los terrenos ubicados en la denominada "Zona Oeste 3" que es necesario expropiar.

De la totalidad de terrenos necesarios expropiar, se ha verificado que parte de ellos se encuentran fuera de la delimitación del sistema general aeroportuario que define el plan director vigente, por lo que será preciso en lo referente a estos terrenos declarar la utilidad pública del presente proyecto.

cve: BOE-B-2022-32075 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Miércoles 19 de octubre de 2022 Sec. V-B. Pág. 4944

La superficie de terreno a expropiar situado en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife), en su mayoría con aprovechamiento de suelo rústico-platanera o rústico-erial es de 89.015 m², de los que 5.308 m² se encuentran situados fuera de la delimitación del sistema general aeroportuario definido en el Plan Director.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998 de 4 de diciembre sobre ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio, la aprobación de Plan Director del aeropuerto de La Palma lleva implícito la declaración de utilidad pública, a efectos expropiatorios, de los bienes de titularidad privada comprendidos dentro de la delimitación de la zona de servicio del aeropuerto, resultando por tanto de aplicación los contenidos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y con el fin de formalizar la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las actuaciones anteriormente descritas, se solicita la incoación del oportuno expediente de expropiación forzosa, que llevará por título "Aeropuerto de La Palma. Expropiación de los terrenos necesarios para la ampliación de la franja de pista", en los términos municipales de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife) y el correspondiente Acuerdo en Consejo de Ministros, que declare la Utilidad Pública como la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, conforme se establece en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Villa de Mazo y Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos de situación y generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Municipio	Finca nº	Polígono /Manzana	Parcela	Titular Domicilio	Superficie Expropiación (m²)	Aprovechamiento	Afección
VILLA DE MAZO	001-00-00	5	157	CLIMENT PEREZ MARTIN, MARCELO LG LODERO 125 YILLA MAZO 38730 VILLA DE MAZO (S.C. TENERIFE)	5.363	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	501-00-00	5	157	CLIMENT PEREZ MARTIN, MARCELO LG LODERO 125 VILLA MAZO 38730 VILLA DE MAZO (S.C. TENERIFE)	415	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	002-00-00	5	147	PEREZ LOPEZ EDMUNDO Y CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA [SAN	37	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	502-00-00	5	147	PEREZ LOPEZ EDMUNDO Y CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA [SAN	214	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	002-01-00	5	147	AENA S.M.E, S.A./PEREZ LOPEZ EDMUNDO y CHICO RODRIGUEZ LUISA MARGARITA FRANCISCA CL PEONIAS 12, 28042 MADRID (MADRID)/CL TANGANILLO 17 LAGUNA [LA] 38205 SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (SAN	4.515	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL

cve: BOE-B-2022-32075 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Miércoles 19 de octubre de 2022

Sec. V-B. Pág. 49442

Municipio	Finca nº	Polígono /Manzana	Parcela	Titular Domicilio	Superficie Expropiación (m²)	Aprovechamiento	Afección
VILLA DE MAZO	003-00-00	5	146	GONZALEZ ORTEGA JOSE LUIS, NEGRIN PEREZ ANA MERCEDES CR GENERAL C 832 48 38730 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	1.321	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	503-00-00	5	146	GONZALEZ ORTEGA JOSE LUIS, NEGRIN PEREZ ANA MERCEDES CR GENERAL C 832 48 39730 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	84	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	005-00-00	4	166	SANTANA SUAREZ OSCAR FELIPE (HEREDEROS DE) CR ZUMÁCAL [EI 137 SAN ANTONIO 38711 BREÑA BAJA [SAN ANTONIO] [S.C. TENERIFE]	5.770	RUSTICO - CONSTRUCCIÓN	TOTAL
VILLA DE MAZO	006-00-00	4	167	ERNESTO GARCIA CONCEPCION SL LG BUENAVISTA ARRIBA 34 38710 BREÑA ALTA [S.C. TENERIFE]	4.971	RUSTICO - PLATANERA	TOTAL
VILLA DE MAZO	007-00-00	4	169	SAN JUAN FLORES MANUEL CL JAMEOS 15 PI:00 Pt:15 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	1.065	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	008-00-00	4	168	PLASENCIA MEDINA EUSEBIO CR NIEVES 104 PP:01 Pt:01 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	1.344	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	PARCIAL
VILLA DE MAZO	009-00-00	4	162	PEREZ VENTURA MANUEL DE LOS REYES /MARTIN DIAZ MARIA DEL PILAR CM FIERRO 140 MAZO 38730 VILLA DE MAZO [LODERO] [S.C. TENERIFE]	911	RUSTICO	PARCIAL
VILLA DE MAZO	509-00-00	4	162	PEREZ VENTURA MANUEL DE LOS REYES, MARTIN DIAZ MARIA DEL PILAR CM FIERRO 140 MAZO 38730 VILLA DE MAZO [LODERO] [S.C. TENERIFE]	1.735	RUSTICO	PARCIAL
VILLA DE MAZO	010-00-00	4	197	PEREZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL CL MAXIMILIANO PEREZ DIAZ 4[E] ES:1 P!:02 P!:06 38739 VILLA DE MAZO [PUEBLO EL] [S.C. TENERIFE]	6.583	RUSTICO - PLATANERA	TOTAL
VILLA DE MAZO	013-00-00	2	99	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	611	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	014-00-00	2	54	LORENZO SILVA SABINA AV PUENTE [EL] 60 Es:C PL:06 Pt:24 38700 SANTA CRUZ DE LA PALIMA [S.C. TENERIFE]	5.370	RUSTICO - PLATANERA	TOTAL
VILLA DE MAZO	015-00-00	2	53	CONCEPCION LORENZO NIEVES MARIA AV DEL PUENTE 24[0] 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	3.301	RUSTICO	TOTAL
VILLA DE MAZO	016-00-00	2	52	INVERSIONES LA ROSA 2002 SL LG ROSA [LA] 7 ROSA [LA] 38739 VILLA DE MAZO [S.C. TENERIFE]	3.077	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	017-00-00	2	56	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMMS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	5.850	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	517-00-00	2	56	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMMS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	877	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	018-00-00	2	55	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	1.143	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	019-00-00	2	100	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	473	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	519-00-00	2	100	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMMS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	498	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	020-00-00	2	58	FERNANDEZ FELIPE CARLOS MARIO CL LEDAS LAS 116 38712 BREÑA BAJA (LEDAS LAS) [S.C. TENERIFE]	2.075	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	020-00-01	2	58	PÉREZ HERNÁNDEZ, Mª DE LAS NIEVES CARRETERA GENERAL 198 "EL HOYO" 38730 VILLA DE MAZO J. C. TENERIFE]	2.075	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	520-00-00	2	58	FERNANDEZ FELIPE CARLOS MARIO CL LEDAS LAS 116 38712 BREÑA BAJA (LEDAS LAS) [S.C. TENERIFE]	229	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	021-00-00	2	S/N	AENA S.M.E, S.A CL PEONIAS 12, 28042 MADRID (MADRID)	168	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	022-00-00	2	59	HERRERA SAN FIEL MATIAS CL MONTE BREÑA 1 38739 VILLA DE MAZO [MONTE DE BREÑA] [S.C. TENERIFE]	220	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
VILLA DE MAZO	023-00-00	2	S/N	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	143	RUSTICO - RUINAS	TOTAL
VILLA DE MAZO	024-00-00	2	57	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	500	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
VILLA DE MAZO	524-00-00	2	57	LORENZO LOPEZ OFELIA RITA PS PASEO TOMAS MORALES 118 Es:2 PI:02 PI:0A 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	350	RUSTICO - ERIAL	TOTAL
BREÑA BAJA	026-00-00	1	33	GARCIA SAN LUIS MANUEL CL POLVACERA [LA] 209 POLVACERA [LA] 38712 BRENA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	724	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
BREÑA BAJA	027-00-00	1	37	MENDEZ PEREZ CARMEN NIEVES, HERNANDEZ VENTURA MIGUEL (HEREDEROS DE) CL PEDRO POGGIO 12 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	686	ALMACEN	TOTAL
BREÑA BAJA	028-00-00	1	111	LORENZO GONZALEZ DARVIS CL POLVACERA [LA] 93 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	1.266	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	TOTAL
BREÑA BAJA	028-01-00	1	111	AENA S.M.E, S.A./LORENZO GONZALEZ DARVIS CL PEONIAS 12, 28042 MADRIDICL POLVACERA [LA] 93 POLVACERA [LA] 38711 BRENÃ BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	6.775	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	TOTAL
BREÑA BAJA	030-00-00	1	34	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN (HEREDEROS DE) CL POLVACERA [LA] 141 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [S.C. TENERIFE]	3.732	RUSTICO - FRUTAL TROPICAL	TOTAL
BREÑA BAJA	530-00-00	1	34	HERNANDEZ RODRIGUEZ JULIAN (HEREDEROS DE) CL POLVACERA [LA] 141 POLVACERA [LA] 38711 BREÑA BAJA [S.C. TENERIFE]	300	RUSTICO - CONSTRUCCIÓN	TOTAL
BREÑA BAJA	031-00-00	1	41	MARTIN RODRIGUEZ RUBEN CL CAPITAN ELISEO LOPEZ ORDU 29 Pt:23 35014 LAS PALIMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	417	RUSTICO - ERIAL	PARCIAL

cve: BOE-B-2022-32075 Verificable en https://www.boe.o



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Miércoles 19 de octubre de 2022 Sec. V-B. Pág. 49443

Municipio	Finca nº	Polígono /Manzana	Parcela	Titular Domicilio	Superficie Expropiación (m²)	Aprovechamiento	Afección
BREÑA BAJA	531-00-00	1	41	MARTIN RODRIGUEZ RUBEN CL CAPITAN ELISEO LOPEZ ORDU 29 Pt:23 35014 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA [LAS PALMAS]	423	RUSTICO - ERIAL	PARCIAL
BREÑA BAJA	032-00-00	1	39	LORENZO PEREZ JOSE ESTEBAN CL POLVACERA [LA] 91 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	3.157	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	TOTAL
BREÑA BAJA	532-00-00	1	39	LORENZO PEREZ JOSE ESTEBAN CL POLVACERA [LA] 91 38711 BREÑA BAJA [POLVACERA LA] [S.C. TENERIFE]	183	RUSTICO - PLATANERA INVERNADERO	TOTAL
BREÑA BAJA	033-00-00	1	46	CABILDO INSULAR DE LA PALMA AV MARTITIMA 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	403	RUSTICO - FRUTAL TROPICAL	PARCIAL
BREÑA BAJA	035-00-00	1	48	EXPOSITO RODRIGUEZ HONORIO MANUEL CL O'DALY 39 PI:08 PI:08 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	11.504	RUSTICO - PLATANERA	PARCIAL
BREÑA BAJA	036-00-00	1	49	TRANSPORTES INSULAR DE LA PALMASDAD COOP AV LOS INDIANOS 14 P:00 38700 SANTA CRUZ DE LA PALMA [S.C. TENERIFE]	232	RUSTICO	PARCIAL

Madrid, 22 de septiembre de 2022.- El Director General de Aviación Civil (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre) (BOE 25/09/21), Raúl Medina Caballero.

ID: A220040904-1